

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de enero de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados del Equipo Aficionado de 3<sup>a</sup> División Nacional, temporada 2021-2022, por importe de 15.037,65 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, al tener presentada documentación justificativa del gasto de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en Pza. de la Constitución, n<sup>o</sup> 18 (anteriormente n<sup>o</sup> 23) de 7 VIVIENDAS y 3 LOCALES. Comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra y el Anejo al mismo de fecha 10-12-2021 de "Modificaciones introducidas", junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 29/09/2020 (licencia con proyecto básico) y permiso de ejecución de 10/11/2020, Expte. de obras n<sup>o</sup> 87/2.020, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para el inmueble sito en Pza. de la Constitución, n<sup>o</sup> 18 (anteriormente n<sup>o</sup> 23).

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CARLOS LAVADO GARCÍA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ San Sebastián, (Expte. Obras 45/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por la ASOCIACIÓN COMPARSA AQUELARRE para el proyecto de actividades 2022 y la justificación de gastos soportados en 2020 y 2021, la Concejalía Delegada correspondiente hace la propuesta de gastos para sufragar actividades de 2022 por importe de 3.900 €, aprobándose la misma y procediéndose a la firma por ambas partes del correspondiente Convenio de Colaboración.

Vista la solicitud presentada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Paz y el Santo Entierro de ayuda económica para la adquisición de azulejo con la imagen de Nuestro Padre. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 500,00 € para dicho fin, debiendo justificar el gasto una vez efectuado.

Visto el escrito presentado por vecinos de C/ San Isidro, solicitando cambio de lugar de contenedores, examinado su contenido y considerando que el lugar donde se encuentran

actualmente es el más idóneo tanto para los vecinos de la zona como para el camión de recogida, la Junta de Gobierno acuerda mantener la ubicación actual.

Visto el expediente de Ayuda Extraordinaria de Apoyo Social para Contingencias nº CONT/2022/MJM, según Decreto 110/2021, de 22 de septiembre de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para "Sustitución de 1 poste de hormigón 8 TC-1250 por otro poste de hormigón 8 TC-1600" en cercanías Ctra. Villafranca, nº 8 (BA-002). (Expte. de Obras 3/2022. Expte. Gestiona 14/2022).
- A D. ANTONIO LOZANO POZO para "Adecuación de Local comercial" en C/ San Blas, nº 2. (Expte. de Obras 5/2022. Expte. Gestiona 26/2022)

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., de cédula de habitabilidad de 7 VIVIENDAS sitas en Pza. de la Constitución, nº 18 (anteriormente nº 23). La Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para la expedición de las correspondientes Cédulas de Habitabilidad, examinado asimismo el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, las cédulas de habitabilidad a las 7 VIVIENDAS (1º A, 1º B, 2º A, 2º B, 3º A, 3º B y 3º C) en PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 18 (anteriormente nº 23).

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito presentado por la Secretaria del Registro Civil de Aceuchal solicitando la adquisición de una impresora con escáner para dicho organismo. Se da el visto bueno autorizando la compra de la misma en las mejores condiciones posibles.
- De escrito presentado por vecinos propietarios de inmuebles en la C/ Pino, manifestando la posibilidad de retirar alambradas existentes en dicha calle que se encuentran en mal estado.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.